

DECRETO ALCALDICIO N° 1949  
AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA  
REQUINOA,

25 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°947 de fecha 25 de Julio 2025, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, que corresponde a la especie Aromo Australiano (acacia melanoxylon), Corresponde a un Bien Nacional de Uso Público y se encuentran en la vereda de la calle Francisco Ibarra S/N sector Villa María, Comuna de Requinoa. Debido a que este ejemplar se encuentra con una fuerte pendiente hacia la calle por lo que se considera peligroso en caso de caída.

Lo anterior según informe técnico N° 064 de fecha 25.07.2025

**DECRETO** :

**AUTORIZASE LA TALA** de 1 árbol, que corresponde a la especie Aromo Australiano (acacia melanoxylon), Corresponde a un Bien Nacional de Uso Público y se encuentran en la vereda de la calle Francisco Ibarra S/N sector Villa María, Comuna de Requinoa. Debido a que este ejemplar se encuentra con una fuerte pendiente hacia la calle por lo que se considera peligroso en caso de caída.

**DESTINESE** la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguo comuna de Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**CARLOS ARRIAGADA BLANCO**  
ALCALDE (S)

CAB/LGE/DMS/HOY/jva

**DISTRIBUCION:**

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente

Archivo



MEMO: \_\_947\_\_ /

MAT: Solicita autorizar Tala de árbol.

Requinoa, 25 de Julio 2025.

**A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)**

**DE : DIEGO MORALES SOTO  
DIRECTOR SECPLA**

Mediante el presente solicito a Ud., autorizar decretar la Tala de 1 árbol de la especie Aromo Australiano (acacia melanoxylon) que se encuentra ubicado en la vereda de la calle Francisco Ibarra del sector Villa María perteneciente a la Comuna de Requinoa. Corresponden a un Bien Nacional de Uso Público. De acuerdo a lo evaluado y solicitado este árbol se encontraría con una fuerte pendiente hacia la calle y con peligro de caída. La madera resultante de la tala será destinada al recinto municipal (vivero) para ser acopiada, el cual se ubica en el sector de Pichiguao, Comuna de Requinoa.

Lo anterior según informe N°64 de fecha 25.07.2025.-

Para su conocimiento y superior resolución.



**DIEGO MORALES SOTO  
DIRECTOR SECPLA**

DMS/HOY/jva  
DISTRIBUCION:  
- Alcaldía  
- Medio ambiente  
- Secpla



INFORME : 64 /

REF. : Inspección de árboles.

REQUINOA, 25 de Julio de 2025.

A : **HUGO OLIVARES YAÑEZ**  
**JEFE OFICINA ASEO Y ORNATO**

DE : **JOSE ISMAEL VARGAS**  
**DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE**

**PRESENTE.**

De acuerdo a lo observado y verificado en visita a terreno, el suscrito informa lo siguiente:

Fecha visita : 25 de julio de 2025 Hora: 09:00 Horas.

Observación : Primera visita.

Solicitante : DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
REQUINOA.

Objetivo : Tala de árbol

**Descripción:**

De acuerdo a visita a terreno realizada al sector de Villa María, para efectuar un chequeo a los árboles del sector nos encontramos con varios árboles que presentan pudrición central ya sea en su base como en el fuste, en especial aquellos de la especie Aromo Australiano por lo que se recomienda el recambio de estos ejemplares y existe uno de ellos que ha sido solicitado por la junta de vecinos debido a que esta con una fuerte pendiente hacia la calle y que es necesaria su tala. Este árbol corresponde a la especie Aromo Australiano (acacia melanoxylon) que se encuentra en la vereda de la calle Francisco Ibarra del Sector Villa María perteneciente a la Comuna de Requinoa y corresponde a un Bien Nacional de Uso Público.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.,

  
**JOSE ISMAEL VARGAS**  
**DEPARTAMENTO O MEDIO**  
**AMBIENTE.**

**HOY/jva**

Distribución:

- Departamento Medio Ambiente.